

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0000247

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de diciembre de 1990, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima INMOBILIARIA LUFERUNO S.A.;

QUE el abogado Raúl Gómez Ordeñana ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-188 del 23 de enero de 1991 ha emitido informe para la continuación del trámite.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de INMOBILIARIA LUFERUNO S.A. con domicilio en el cantón Samborondón con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón inscriba la transferencia de dominio que realiza Predios Ponani S.A. en favor de INMOBILIARIA LUFERUNO S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 00019

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-0000247

Compañía: INMOBILIARIA LUFERUNO S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Samborondón. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 ENE. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR/AIDD/CI
DL:AIDD

CERTIFICO: Queda inscrita la Resolución No. 91-2-1-1-0000 247 que antecede, de fojas: 91 a 92, con el No. 24 en el - Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 128 en el Reper_{torio}.- Samborondón, a veintinueve de Enero de mil novecien_{tos} noventa y uno.-

AB. JORGE CARRASCO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



RAZON:- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede, la Transferencia de Dominio que hace la Compañía - Predios Ponani S.A., a favor de Inmobiliaria Luferuno S.A, se encuentra inscrita, de fojas: 658 a 663, con el No. 52 en el Registro de Propiedad; y, anotada bajo el No. 127 en el Repertorio.- Samborondón, a veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y uno.-



RAZON:- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución que antecede, la Escritura de Constitución de la COMPAÑIA "INMOBILIARIA LUFERUNO S.A", se encuentra inscrita, de fojas: 93 a 106, con el No. 25 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 129 en el Repertorio.- Samborondón, a veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y uno.-

